

sin beneficio 05/09/23



FACULTAD DE
CIENCIAS
SOCIALES
Secretaría de
Estudios

POSTERGARSE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL AL ALUMNO CRISTÓBAL TOMÁS BECERRA HENRÍQUEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 476

SANTIAGO, 18 de agosto de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el Decreto TRA N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°32148 de 2014 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Trabajo Social; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de agosto de 2023, el alumno CRISTÓBAL TOMÁS BECERRA H, solicita la postergación del segundo semestre del año académico 2023 a la carrera de Trabajo Social, por motivos personales atendibles.
2. Que, la Jefa de carrera de Trabajo Social, accede positivamente a dicha solicitud.
3. Que, el alumno antes indicado, cumple con los requisitos para dar curso a la postergación, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 del D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

POSTERGAR el segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, al estudiante **CRISTÓBAL TOMÁS BECERRA HENRÍQUEZ**, cédula de Identidad N° 21.726.043-4, por motivos personales atendibles.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.08.31
18:37:55 -04'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita
Elizabeth Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.08.31
18:38:11 -04'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. Interessada/o.
2. Archivo.